



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2009-MDSM-A

San Marcos, 04 de septiembre del 2009.

VISTO;

El Acta de Sesión de Concejo N° 016-2009 de fecha 18 de agosto de 2009, La Ordenanza Municipal N° 005 – 2009 – MDSM-A, de fecha 02 de Abril del 2009, entrando en vigencia a partir del día 19 de Mayo del 2009, el cual se modifica el Organigrama, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones; la Ordenanza Municipal N° 007-2009-MDSM-A de fecha 13 de Mayo del 2009 vigente a partir del 12 de Junio del 2009 el cual modifica el Cuadro Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad de San Marcos; Decreto de Alcaldía N° 001-2009-MDSM-A de fecha 02 de Julio del 2009, a través del cual se dispone la implementación de la nueva estructura orgánica y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 223-2009/OIIPV/MDSM de fecha 12 de agosto del 2009 La Oficina de Imagen Institucional y Participación Vecinal remite la propuesta del 5° Concurso de Canto Andino 2009 y las Bases del mismo; el Pleno del Concejo aprueba por unanimidad; asimismo manifiestan que se la Conformación de la Comisión Organizadora de 5° Concurso de Canto Andino 2009.

Que, a fin de dar estricto cumplimiento a los instrumentos de gestión mencionados en la parte de los vistos, y además con la única finalidad de garantizar los objetivos y metas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, resulta necesario reconstituir el cuadro de la Comisión Organizadora del 5° Concurso de Canto Andino 2009

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el Art. 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la autorización de la conformación de la Comisión Organizadora del 5° Concurso de Canto Andino 2009; quedando de la siguiente forma:

- Comisión de cultura y educación, espectáculos públicos, recreación deporte, radio y televisión.
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental
- Sub Gerencia de Educación, Salud, Cultura, Deporte y Recreación
- Oficina de Imagen Institucional
- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás órganos competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



238
262